

Anuncio

INFORMACIÓN pública relativa a la aprobación inicial del estudio de detalle por el que se modifican las Normas Urbanísticas Municipales de Lagunilla (Salamanca).

Por Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento, de fecha 15 de mayo de 2024, se ha resuelto la aprobación inicial y la apertura de un período de información pública de un mes del Estudio de Detalle relativo al sector “La Rosancha”, redactado por el arquitecto Abraham Rosas Ramos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y en los artículos 154.3 y 432 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete el referido expediente a información pública por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la última publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Castilla y León, en uno de los diarios de mayor difusión en la provincia (diario La Gaceta de Salamanca) y en la página web del Ayuntamiento de Lagunilla [<http://lagunilla.es>], a fin de que durante dicho período pueda consultarse toda la documentación que integra el mencionado instrumento de planeamiento de desarrollo, y presentarse las alegaciones, sugerencias, informes y cualesquiera otros documentos que se estime oportuno aportar. Las alegaciones se podrán presentar en el registro del Ayuntamiento o de conformidad con lo determinado en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común.

Durante dicho plazo, el expediente podrá ser consultado, bien presencialmente en las oficinas municipales, o bien previa petición, a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Lagunilla [<http://lagunilla.sedelectronica.es>], para que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

El acuerdo de aprobación inicial adoptado produce la suspensión automática del otorgamiento de las licencias urbanísticas citadas en los párrafos 1º, 2º, 3º y 4º de la letra a) y 1º y 2º de la letra b) del artículo 288 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, con el alcance previsto en el artículo 156 del mencionado Reglamento, en el ámbito actuación del estudio de detalle.

Lagunilla, 23 de mayo de 2024.

Fdo.: José María Garrido Domínguez.

